

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0056/13**

VISTO:

La necesidad de que nuestro Edificio Municipal cuente con accesos adecuados para todas las personas; y

CONSIDERANDO:

Que son muchos los reclamos de personas con discapacidades motrices y de aquellas que tienen dificultades en su desplazamiento.

Que sabemos que desde el Consejo Municipal del Discapacitado prioriza que todos los edificios públicos cuenten con accesos adecuados para toda la población.

Que es importante la realización de estos accesos para todos aquellos que quieran realizar un trámite en dicho edificio.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda arbitre los
===== medios necesarios para la realización de dichos accesos.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Junio de 2013.-